

**RESOLUCIÓN No. SB-CGPyCG-2017-003
09 DE MARZO DE 2017**

**CELENE LIZBETH VARGAS JIMÉNEZ
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 275 establece que el Estado planificará el desarrollo del país de manera participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente, propiciando la equidad social y territorial, y promoviendo la concertación; en tanto que, en el artículo 280 determina que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado y la inversión y la asignación de los recursos públicos, disponiendo además, que su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

QUE el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en los artículos 34 y 37 dispone que el PND deba ser formulado para un período de cuatro años, considerando que se sujeten a él, las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social. Además, en el artículo 54 establece la facultad para la formulación de los planes institucionales, con la obligatoriedad de su reporte a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para la verificación de la correspondencia de las propuestas de acciones, programas y proyectos con las competencias institucionales y los objetivos del PND;

QUE la Norma de Control Interno 200-02 "Administración estratégica" expedida por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo No. 39-CG, publicado en el Registro Oficial No. 87 de 14 de diciembre de 2009 y modificada el 16 de diciembre de 2014, impone a las entidades del sector público la ejecución de las etapas de implantación, puesta en funcionamiento y actualización del sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional;

QUE el artículo 69, numeral 3, del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 332 de fecha 12 de septiembre de 2014, dispone que, entre otras funciones, el Superintendente de Bancos debe "Dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa de la Superintendencia, para lo cual expedirá los reglamentos internos correspondientes";

QUE el artículo 71, inciso último, del referido Código Orgánico dispone que: "... La Superintendencia de Bancos, para la formación y expresión de su voluntad

política y administrativa, no requiere del concurso de un ente distinto ni de la aprobación de sus actos por parte de otros órganos o instituciones del Estado.”;

QUE mediante Resolución No. ADM-2014-12231 de fecha 7 de mayo de 2014, se expidió la “Metodología para la Planificación Operativa Integrada a la Programación y Formulación de la Proforma Presupuestaria de la Superintendencia de Bancos y Seguros”;

QUE mediante Resolución No. SB-2015-1031 de fecha 29 de octubre de 2015 el Superintendente de Bancos reformó la Resolución No. SB-2015-151 de fecha 2 de marzo de 2015 a través de la cual, entre otros aspectos, delegó al Coordinador General de Planificación y Control de Gestión suscribir los planes estratégicos, tácticos y operativos; presentados por el Director Nacional de Planificación y Control de Proyectos, previa aprobación de su parte;

QUE mediante Resolución No. SB-ING-2017-0002-R de fecha 13 de enero de 2017, el Intendente Nacional de Gestión aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC de la Superintendencia de Bancos para el año 2017, por un monto de USD \$ 912.706,18 más IVA, en el que constan las adquisiciones de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios que realizará la Institución en el presente año;

QUE es necesario priorizar los proyectos postulados por las unidades administrativas de acuerdo al presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas, para un mejor aprovechamiento de los recursos y se encuentre en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones;

QUE el Comité Estratégico Organizacional en reunión mantenida el 9 de marzo de 2017 resolvió aprobar el Plan Anual de la Política Pública 2017 y las reformas realizadas al Proyecto Estratégico “Desarrollo e Implementación de servicios en canales para atención al ciudadano”;

QUE mediante memorando Nro. SB-DNPyCP-2017-0025 de fecha 9 de marzo de 2017, el Director Nacional de Planificación y Control de Proyectos, entre otros aspectos, recomienda a la Coordinadora General de Planificación y Control de Gestión, la aprobación de la Programación Anual de Política Pública de la Superintendencia de Bancos correspondiente al ejercicio económico 2017.

EN ejercicio de las atribuciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Programación Anual de la Política Pública de la Superintendencia de Bancos correspondiente al ejercicio económico del año 2017, cuyo contenido se adjunta a esta resolución en el Anexo No. 1 y 2, que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la ejecución de la Programación Anual de la Política Pública de la Superintendencia de Bancos correspondiente al ejercicio económico del año 2017, será responsabilidad de los titulares de las unidades administrativas a cargo de los proyectos que constan en los anexos mencionados en el artículo precedente.



ARTÍCULO 3.- Instruir a la Dirección Nacional de Planificación y Control de Proyectos realice el seguimiento y evaluación de la Programación Anual de la Política Pública del año 2017 aprobada con la presente resolución.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Celene Lizbeth Vargas Jiménez
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DELEGADA DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA (PAPP) 2017
PROYECTOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	PROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	PRESUPUESTO 2017 INCLUIDO IVA (USD)
Objetivo 1: Incrementar la efectividad del modelo de supervisión y control basado en riesgos de la Superintendencia de Bancos	Desarrollar metodologías, aplicaciones y tecnologías que permitan racionalizar la información y su utilización como insumo para aplicar la supervisión	PROGRAMA DE RACIONALIZACIÓN, USO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN	BI Inteligencia de Negocios- Fase 2	DNEI	20-feb-17	31-dic-19	20.000,00
	Disponer de información confiable y oportuna para gestionar de manera eficiente los procesos de supervisión		RVC. Racionalización de la información recibida por la SB.	DNEI	15-may-17	31-dic-18	-
	Revisar y actualizar los manuales de supervisión de los sistemas financiero privado y público y del sistema de seguridad social para promover un control efectivo en base a las		Actualización del Manual Único de Supervisión - MUS	INSFPR / INSFPU/ANSS	20-ene-17	28-sep-17	5.000,00
Objetivo 2: Incrementar la calidad de los servicios de atención al ciudadano	Mejorar los servicios de atención a la ciudadanía	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Desarrollo e implementación de servicios en canales para atención al ciudadano	DNAEU	01-mar-17	31-dic-17	1.140.000,00
	Incrementar el valor agregado en los procesos de atención ciudadana		Mejora de la gestión en la atención al ciudadano	DNAEU	27-mar-17	31-dic-17	-
Objetivo 3: Promover la educación financiera en la ciudadanía	Estructurar programas de educación financiera a nivel nacional	PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA	Plan de Educación Financiera	DNAEU	01-feb-17	29-nov-17	-
Objetivo 4: Reposicionar el rol de la Superintendencia de Bancos sobre la base de las competencias establecidas en la normativa vigente	Estructurar un plan de comunicación dirigido a la población sobre las competencias y servicios que ofrece la Superintendencia de Bancos a través de los diferentes canales: medios de comunicación, redes sociales y página web.	PLAN DE REPOSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DE LA SB	Proyecto de rediseño de portales institucionales	CGICC	20-mar-17	31-dic-18	25.000,00
			Proyecto de difusión de la imagen institucional	CGICC	20-mar-17	31-dic-21	349.000,00
Objetivo 5: Incrementar la gestión por procesos de la Superintendencia de Bancos	Implementar una cultura de gestión por procesos	PROGRAMA DE GESTIÓN Y MEJORA DE PROCESOS	Reingeniería de procesos	CGPCG	01-jun-17	31-dic-18	-
	Desarrollar programas de innovación en los procesos de la Superintendencia de Bancos		Sistema de Indicadores de Gestión	CGPCG	01-sep-17	31-dic-18	-
	Establecer los mecanismos para evaluar el cumplimiento de la gestión institucional en los niveles estratégicos (objetivos) y táctico (proyectos) para la toma de decisiones		Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	CGPCG	03-abr-17	31-dic-19	-
	Diseñar e implementar un Plan de Continuidad de Negocio de la SB		Plan de Continuidad del Negocio	CGPCG	27-feb-17	31-dic-20	-
Objetivo 6: Incrementar la gestión tecnológica de la Superintendencia de Bancos	Promover la seguridad informática	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TECNOLOGÍA	Plan de seguridad informática	CGT	02-may-17	31-dic-19	283.555,51
Objetivo 7: Incrementar el desarrollo, motivación y compromiso del Talento Humano de la Superintendencia de Bancos	Estructurar programas de capacitación que permitan fortalecer las competencias y conocimientos del personal de la SB	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Desarrollo de un Programa interno de certificación técnica	DNTH	20-mar-17	31-dic-18	-
	Incentivar la mejora permanente del clima laboral.		Plan de mejora del clima laboral	DNTH	03-abr-17	31-dic-17	28.500,00
TOTAL							1.851.055,51

Resolución No. SB-CGPYCG-2017-003

Página 5

Anexo No. 2

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA (PAPP)2017
PROYECTOS DE ARRASTRE 2016

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	PROYECTO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	PRESUPUESTO 2017 INCLUIDO IVA (USD)	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (con IVA)
Objetivo 8: Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible	Contribuir a la estabilidad y transparencia de los sistemas controlados	Mecanismos de Supervisión en línea- Aplicabilidad del Manual del Sistema de Seguridad Social	INSS	11-nov-13	31-mar-17	0	\$ 0,00
	Fortalecer la capacidad de gestión de la institución para brindar servicios con calidad y oportunidad	Actualización de la estructura organizacional en función de las nuevas competencias de la SB	DNTH	01-jun-15	28-feb-17	62.924	\$ 123.640,00

h.